

**FECHA DE INFORME:**

05 DE FEBRERO DE 2018

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

SEGUIMIENTO II SEMESTRE DE 2017-LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA 1712 DE 2014 Y DECRETOS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS.

**NORMATIVA :**

- **LEY No. 1712 del 6 de marzo de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO No. 103 del 20 de enero de 2015** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO 1081 del 26 de mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la Republica
- **RESOLUCION 3564 del 31 de diciembre de 2015** "Por la cual se reglamenta los articulas 2.1.1.2.1 .1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2. Y el parágrafo 2 del articulo 2.1. 1.3.1.1. del Decreto No. 1081 de 2012.
- **DECRETO 1499 de 2017** "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestion establecido en el articulo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

Con la Ley 1712 del 6 de septiembre de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información en busca de fortalecer la democracia e incrementar la confianza de los ciudadanos con las instituciones del Estado.

La Oficina de Control Interno - OCI , de conformidad con las obligaciones establecidas por la norma, realiza el seguimiento y monitoreo a los enlaces de contenidos de referencia en los links de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, publicados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social realizando recomendaciones , sugerencias y observaciones para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1712 de 2014 y Decretos reglamentarios.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

Acorde con lo dispuesto en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición de la ciudadanía, en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social la información producida y gestionada de interés público con el fin de garantizar el derecho a la información pública:

<https://www.minsalud.gov.co/transparencia/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Oficina de Control Interno realizó seguimientos mensuales durante todo el año 2017, suscitando recomendaciones para el fortalecimiento y cumplimiento de la Ley en observancia a la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se verificó la existencia de los contenidos en el link de Transparencia del Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo para validar las recomendaciones realizadas durante el semestre, nuevamente se verifica la información expuesta en la matriz de cumplimiento versión 3, realizándose las siguientes observaciones:

## 1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO:

### 1.1. Mecanismos para la atención al ciudadano

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene espacios destinados donde describe, teléfonos, líneas gratuitas, con indicativo nacional e internacional, correo electrónico, correo físico y su respectivo enlace para formular quejas, reclamos y denuncias.

### 1.2. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

Es fundamental describir la ubicación física a través de direcciones, sedes, áreas, regiones, con sus respectivos horarios de atención, cumpliendo a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

### 1.3. Correo electrónico para notificaciones judiciales

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con el correo [notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co), ubicado en el ítem 1.3 de Transparencia.

### 1.4. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

En este caso particular se evidencia que no se ha actualizado el formato ASIF07, para la publicación del Proceso Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, documento general de la Política de Privacidad y Confidencialidad del MSPS.

Se evidencia que persiste la desactualización de versionamiento y código de formato, determinándose como una copia no controlada, incumpliendo los estándares del SIGI (Versión y Fecha). Ver imagen 1.

|                                                                                                                                                                     |         |                                    |         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|   | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|                                                                                                                                                                     | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |

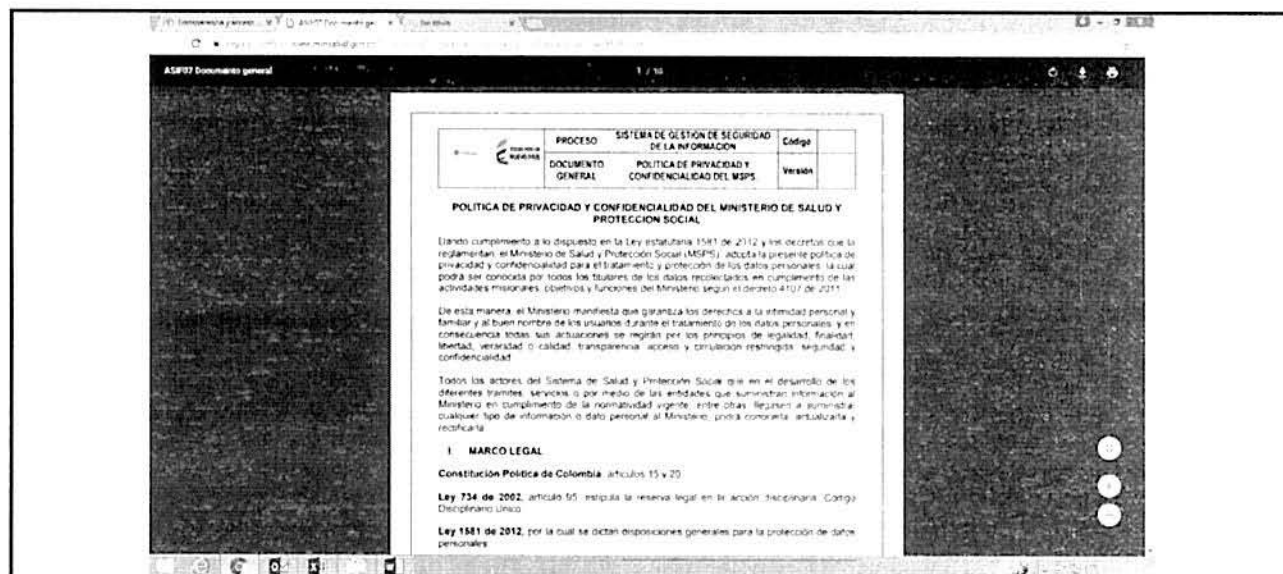


Imagen 1. Políticas de seguridad de la información del sitio WEB y protección de datos personales, capturada el 06/02/2018

## 2. INFORMACIÓN DE INTERÉS

### 2.1. Datos abiertos

El Ministerio de Salud y Protección Social dispone el listado de los conjuntos de datos que el Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición a cualquier ciudadano de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. El catálogo completo de Datos Abiertos del Gobierno de Colombia puede ser consultado en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)



Imagen 2. Datos Abiertos, capturada el 06/02/2018

|  | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|                                                                                   | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |

## 2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones

Mediante el Repositorio Institucional Digital (RID), el Ministerio publica estudios, investigaciones y otras publicaciones en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/transparencia/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

## 2.3. Convocatorias

Este ítem debe tener las convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.

De acuerdo a la validación efectuada por la Oficina de Control Interno, se identifica que existe el enlace dentro de la página web como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen 3. Convocatorias, capturada el 06/02/2018

Pero esta información se refiere a Participación Ciudadana, como se observa en la imagen 4.



|                                                                                                                                                                     |         |                                    |         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|   | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|                                                                                                                                                                     | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |



Imagen 4. Convocatorias, capturada el 06/02/2018

No se tiene claro por parte del ciudadano si este espacio es para convocatorias o para Participación Ciudadana. Solicitamos amablemente revisar este contenido, con el objetivo de fortalecer este espacio de convocatorias.

#### 2.4. Preguntas y respuestas frecuentes

Este campo se cumple a satisfacción después de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno.

#### 2.5. Glosario

Efectivamente el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con este requerimiento.

#### 2.6. Noticias

Dentro del home del portal se evidencian las noticias publicadas al día y adicionalmente la página web cuenta con el histórico de noticias que puede ser consultado desde el contenedor de Transparencia en el numeral 2.6.

#### 2.7. Calendario de actividades

Se cumple con el cronograma de acuerdo a los eventos y fechas programadas de los procesos misionales de la Entidad.

#### 2.8. Información para niñas, niños y adolescentes

Se observa un microsite llamado Niños y Niñas saludable identificando su desarrollo e implementación en el año 2012 y en la actualidad carece de actualizaciones y estrategias comunicacionales.

|                                                                                   |         |                                    |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|                                                                                   | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |

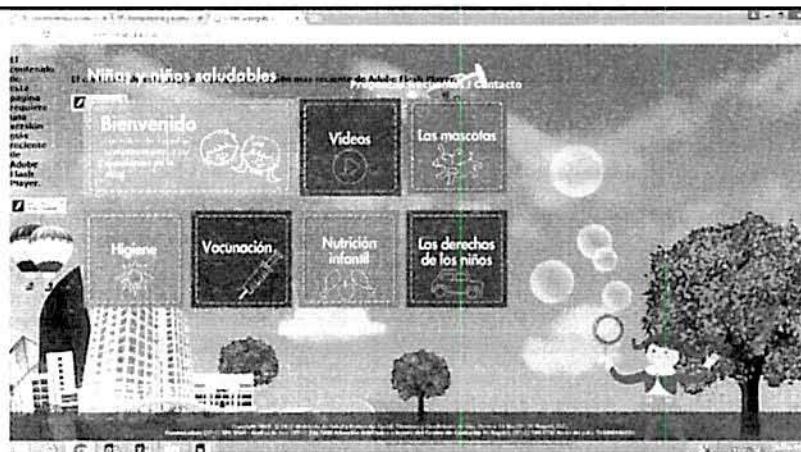


Imagen 5. Información para niños y niñas adolescentes, capturada el 06/02/2018

Solicitamos de manera atenta conocer el número de visitas mensuales y el objetivo misional que tiene este microsite, esto con el fin de poder identificar su posicionamiento en la web y si efectivamente se está llegando a los niños de nuestro país.

## 2.9. Información adicional

Se cuenta con la siguiente información de interés:

- Abecés, boletines y guías
- Afiliación a Salud
- Aplicativo para la Prescripción de Medicamentos y Tecnologías no POS - Mipres
- Código de ética
- Código de buen gobierno
- Discapacidad, envejecimiento, familia y víctimas
- Guías
- Guías de práctica clínica
- Manual Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI
- Sistema de Afiliación Transaccional - Mi Seguridad Social
- Planes
- Plan Decenal de Salud Pública
- Plan de beneficios en salud
- Pospopuli
- Termómetro de precios de medicamentos

### 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO

#### 3.1. Misión y visión

Este campo se cumple a satisfacción después de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno.

#### 3.2. Funciones y deberes

Se cuenta con los objetivos y funciones de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.

#### 3.3. Procesos y procedimientos

Efectivamente el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con este requerimiento

#### 3.4. Organigrama

Durante el año 2017, se trabajó en la optimización de accesibilidad del organigrama y se evidencia el cumplimiento a satisfacción.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/GT/organigrama-minsalud.pdf>

#### 3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas

Al seleccionar este enlace se observa que no se trae registros de la base de datos externa que maneja el aplicativo del DAFP, como se observa en la imagen:



Imagen 6. Directorio de información de servidores públicos y contratistas, capturada el 06/02/2018

Es necesario revisar si se cumple en formato accesible, con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Pais, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.

- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

### 3.6. Directorio de entidades

El ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con el listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en la parte inferior del portal WEB, (footer).

### 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Se cumple a satisfacción mediante archivo descargable en .zip que contiene la siguiente estructura:

- Nombre
- Nit
- Dirección
- Ciudad
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Departamento
- Representante Legal
- No. Resolución
- Fecha
- Observación

### 3.8. Ofertas de empleo

Se cumple a satisfacción





Imagen 7. Ofertas de Empleo, capturada el 06/02/2018

#### 4. NORMATIVIDAD

#### 4.1. Normatividad del orden nacional

Esta información debe contener el Decreto único reglamentario sectorial, en este caso es el Decreto 0780 de 2016 el cual aparece como documento principal y también contener los Decretos descargables no compilados de:

- Estructura.
- Salarios.
- Decretos que desarrollan leyes marco.
- Otros.
- Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.
- Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.
- Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.
- Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.
- En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.
- Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando:
  - Tipo de acto administrativo
  - Fecha de expedición
  - Descripción corta

|                                                                                                                                                                     |         |                                    |         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|   | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|                                                                                                                                                                     | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |

## 5. PRESUPUESTO

### 5.1. Presupuesto General Asignado

Dentro del portal del Ministerio de Salud y Protección Social se tiene publicado:

- Ley 1815 de 2016 y Decreto 2170 de 2016
- Cuadro de cuantías Minsalud 2017
- Presupuesto Fondo Nacional de Estupefacientes – FNE

### 5.2. Ejecución Presupuestal Histórica Anual

Dentro del portal del Ministerio de Salud y Protección Social se tiene publicado:

- Ejecución presupuestal - Fondo Nacional de Estupefacientes
- Matriz de inversiones de programas y proyectos
- Informes sectoriales de seguimiento a la ejecución presupuestal

### 5.3. Estados Financieros

Se cumple satisfactoriamente y se debe tener actualizada la información



Imagen 8. Estados Financieros, capturada el 06/02/2018

## 6. PLANEACIÓN

### 6.1. Políticas, lineamientos y manuales

Se cumple a satisfacción mediante los siguientes ítems:

- Lineamientos
- Manuales
- Políticas
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan estratégico sectorial
- Plan estratégico institucional
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Anti trámites

### 6.2. Plan de gasto público

En este espacio se encuentra publicado el Plan de Acción Programado para cada vigencia fiscal Ministerio de Salud y Protección Social y sus reportes de seguimiento los cuales se efectúan trimestralmente.

El Plan de Acción se formula teniendo como referentes el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional del Sector Salud y Protección Social y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Su presentación se realiza por dependencias y objetivos con sus respectivas actividades, indicadores y productos.

### 6.3. Programas y proyectos en ejecución

El Ministerio de Salud y Protección Social presenta información de los proyectos desde la vigencia 2011 hasta la actual vigencia.

### 6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/desempeño

El Ministerio de Salud y Protección Social, enmarca en cinco programas el cumplimiento a las metas e indicadores para su gestión.

- Unificación y universalización del régimen subsidiado
- Prestación de servicios de salud de calidad
- Vacunación- Programa Ampliado de Inmunización
- Protección Salud Pública, Promoción y Prevención
- Sostenibilidad Financiera

### 6.5. Participación en la formulación de políticas

El objetivo de este espacio es transformar la relación entre los ciudadanos y el Ministerio de Salud y Protección Social, haciéndolos partícipes en la formulación de los programas, planes, proyectos y políticas públicas del sector salud y protección social. Pueden participar todos los ciudadanos sin importar su género, raza o condición social; de igual manera, también pueden participar las organizaciones y la sociedad civil.

#### 6.6. Informes de empalme

El Ministerio de Salud y Protección Social publica los principales logros, programas, proyectos actividades y los resultados obtenidos contextualizados en términos de economía, eficiencia y eficacia.

### 7. CONTROL

#### 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Dentro de los informes de gestión, evaluación y auditoría el Ministerio de Salud y Protección Social publica:

- Informe al Congreso
- Informe de rendición cuenta fiscal a Contraloría General de la República -CGR
- Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos
- Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

#### 7.2. Reportes de control interno

La Oficina de Control Interno pública los informes de Ley, Auditorías de Gestión, Informes de Gestión de la OCI, Informes de Auditorías externas y Seguimientos Ocasionales.

#### 7.3. Planes de Mejoramiento

El Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Directiva Presidencial 03 de 2012 "a partir del presente año presenta el plan de mejoramiento, resultado del proceso auditor, a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuenta e Informe (SIRECI) y los dos informes de avance semestralmente, por las instancias competentes, en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República y a través del citado Sistema", los informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento se publicarán semestralmente.

#### 7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión

Se cumple a satisfacción

#### 7.5. Información para población vulnerable

Se cumple a satisfacción



## 7.6. Defensa judicial

Se cumple a satisfacción

## 8. CONTRATACIÓN

### 8.1. Publicación de la información contractual

- Contratistas MinSalud

Al seleccionar este enlace se observa que no se trae registros de la base de datos externa que maneja el aplicativo del DAFP, como se observa en la imagen:



Imagen 9. Directorio de información de servidores públicos y contratistas, capturada el 06/02/2018

Es necesario revisar si se cumple en formato accesible, con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

- **Contrataciones en curso MinSalud**

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en este espacio se publican las contrataciones en curso del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Contratos adjudicados**

En este espacio se encuentra la información contractual del Ministerio de Salud y Protección Social y el histórico de Ministerio de la Protección Social, a partir del año 2006 hasta el presente. Consulte los documentos respectivos en los archivos abajo relacionados

- **Aviso convocatorias MinSalud**



Imagen 10. Aviso convocatorias, capturada el 07/02/2018

Se encuentra desactualizado, por favor revisar y actualizar.

- **Aviso convocatorias Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE**



Imagen 11. Aviso convocatorias FNE, capturada el 07/02/2018

Se encuentra desactualizado, por favor revisar y actualizar.

## 8.2. Publicación de la ejecución de contratos

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia, el Ministerio de Salud y Protección Social ha fijado un procedimiento interno sistematizado e intuitivo el cual permite cargar los informes parciales o finales de ejecución de los contratos convenios o negocios jurídicos de naturaleza contractual, para luego ser publicados en el SECOP tal y como lo demanda el Decreto 1510 de 2013.

## 8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

Se tiene publicada la Resolución 005374 de 2016 por el cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social adoptado mediante la Resolución 3222 del 29 de Julio de 2014.

## 8.4. Plan Anual de Adquisiciones

De conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1081 de 2015, la Entidad debe publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione. El Ministerio publica a partir del año 2007 a la fecha.

# 9. TRÁMITES Y SERVICIOS

## 9.1. Trámites y Servicios

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Fondo Nacional de Estupefacientes- FNE, publica sus Trámites y Servicios mediante la Ventanilla Única de Trámites y servicios señalando:

- La norma que los sustenta.
- Los procedimientos o protocolos de atención.
- Los costos.
- Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.

## 10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### 10.1. Información mínima

Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTIC 3564 de 2015. Esto se evidencia en el contenedor de Transparencia de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

### 10.2. Registro de Activos de Información

Dentro del portal del Ministerio se tiene publicado mediante documento en Excel los registros de activos de información con las siguientes características:

- En formato Excel y disponible en datos abiertos.
- Disponible en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Nombre o título de la categoría de información.
- Descripción del contenido de la categoría de la información.
- Idioma.
- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).
- Información publicada o disponible.

### 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada

Dentro del portal del Ministerio se tiene publicado mediante documento en Excel el Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:

- En formato Excel y disponible en datos abiertos.
- Disponible en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Nombre o título de la categoría de información.
- Nombre o título de la información.
- Idioma.
- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
- Fecha de generación de la información.
- Nombre del responsable de la información.
- Objetivo legítimo de la excepción.



- Fundamento constitucional o legal.
- Fundamento jurídico de la excepción.
- Excepción total o parcial.
- Fecha de la calificación.
- Plazo de clasificación o reserva.

#### 10.4. Esquema de Publicación de Información

Dentro del portal del Ministerio se tiene publicado mediante documento en Excel se tiene el esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:

- Nombre o título de la información.
- Idioma.
- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).
- Fecha de generación de la información.
- Frecuencia de actualización.
- Lugar de consulta.
- Nombre de responsable de la producción de la información.
- Nombre de responsable de la información.
- Cuadro de Clasificación Documental (CCD)
- Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. De acuerdo con el régimen legal aplicable, los sujetos obligados implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados y usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.

#### 10.5. Programa de Gestión Documental

El Programa de Gestión Documental del Ministerio de Salud y Protección Social tiene como propósito orientar a la Entidad en normalizar y racionalizar las fases y procedimientos, tales como producción, recepción, envío, distribución, trámite, organización, consulta, preservación, conservación, custodia y disposición final de los documentos.

Gestión documental: conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta el destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

- Programa de gestión documental V.2
- Acta aprobación programa de gestión documental.

#### 10.6. Tablas de Retención Documental

Dentro del portal del Ministerio se tiene publicado el listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

### 10.7. Registro de publicaciones

El portal del Ministerio cuenta con el registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.

### 10.8. Costos de reproducción

El portal del Ministerio de Salud y Protección Social, publicó la Resolución número 002547 de 2015 por lo cual se reglamenta el precio de la expedición de copias que sean solicitadas en ejercicio al Derecho de Petición en el Ministerio de Salud y Protección Social.

### 10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado

Dentro del portal web del Ministerio de Salud y Protección Social se publica:

Todas las personas en Colombia tienen derecho a verificar que la administración pública y los particulares que representan servicios públicos cumplan su finalidad social y apliquen de manera transparente y eficiente los recursos públicos. Así mismo tienen derecho a verificar que los proyectos que ejecuten tengan en cuenta el interés de la comunidad y pueden ejercer acciones para lograr que los gobernantes reconozcan los derechos ciudadanos o cumplan las obligaciones que legalmente les corresponde. Este derecho y deber es lo que conocemos como control ciudadano. Las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones y misión son vigiladas por:

#### Contraloría General de la República (Control: fiscal)

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal, tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares, impone las sanciones pecuniarias que correspondan, procura, igualmente, el resarcimiento del patrimonio público, etc.

Presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones

#### Procuraduría General de la Nación (Control disciplinario)

La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías.

|                                                                                                                                                                     |         |                                    |         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|   | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|                                                                                                                                                                     | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |

Vigila el correcto funcionamiento de la función pública, para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, garantizar la protección de los derechos humanos e intervenir en representación de la sociedad para defender el patrimonio público. Es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones

#### **Fiscalía General de la Nación (Control judicial)**

La Fiscalía General de la Nación es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. De acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Política, se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia.

Para comunicar cualquier irregularidad puede hacerlo a: Fiscalía General de la Nación

#### **Congreso de la República (Control público)**

El Congreso ejerce control sobre las decisiones y actuaciones del Ministerio, que se efectúen con base en las disposiciones legales y reglamentarias, que le sean dadas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política, corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.

Para comunicar cualquier irregularidad puede hacerlo a: Congreso de la República

#### **Contaduría General de la Nación (Control contable)**

La Contaduría General de la Nación es la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 354 de la Constitución Política, al Contador General le corresponden elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

#### **10.10. Informe de PQRS**

Se cumple a satisfacción de acuerdo a la siguiente imagen:

16





Imagen 12. Informes PQRDS, capturada el 07/02/2018

### Observaciones y Sugerencias

Con el fin de fortalecer y fomentar la transparencia en la gestión pública, el buen gobierno y la eficiencia administrativa, se debe garantizar que la información este actualizada y disponible renovando la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado, la Oficina de Control Interno realiza recomendaciones propositivas y respetuosas para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y Decretos Reglamentarios para que la información publicada en el link Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud y Protección Social, sea oportuna, objetiva, veraz y completa, por lo cual sugiere:

Dentro del documento se detalló sobre cada ítem su respectiva recomendación al igual que difundir la cultura del enfoque hacia a la prevención y transparencia de los servidores públicos y contratistas responsables de la información producida, gestionada y publicada en los contenidos del link de Transparencia y del Derecho al Acceso de la Información, en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Nos permitimos hacer énfasis en los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- A la hora de publicar la información se debe tener en cuenta la ortografía, incluyendo tildes, ya que se evidencio que en varias palabras se presenta la ausencia de las mismas.
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

En este caso particular se evidencia la no actualización del formato ASIF07, para la publicación del Proceso Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, documento general de la Política de Privacidad y Confidencialidad del MSPS.



|                                                                                                                                                                     |         |                                    |         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|--------|
|   | PROCESO | CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código  | CEVF01 |
|                                                                                                                                                                     | Formato | Seguimiento y control              | Versión | 02     |

Se evidencia que persiste la desactualización de versionamiento y código de formato, determinándose como una copia no controlada, incumpliendo los estándares del SIGI (Versión y Fecha).

- Convocatorias

Este ítem debe tener las convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios, Pero esta información se refiere a Participación Ciudadana.

- Información para niñas, niños y adolescentes

Se observa un microsite llamado Niños y Niñas saludable identificando su desarrollo e implementación en el año 2012 y en la actualidad carece de actualizaciones y estrategias comunicacionales.

Solicitamos de manera atenta conocer el número de visitas mensuales y el objetivo misional que tiene este microsite, esto con el fin de poder identificar su posicionamiento en la web y si efectivamente se está llegando a los niños de nuestro país.

- Directorio de información de servidores públicos y contratistas

Al seleccionar este enlace se observa que no se trae registros de la base de datos externa que maneja el aplicativo del DAFP

Es necesario revisar si se cumple en formato accesible, con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

- Aviso convocatorias MinSalud

Se encuentra desactualizado, por favor revisar y actualizar.

- Aviso convocatorias Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE

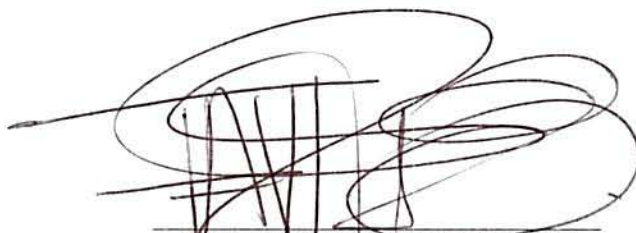
Se encuentra desactualizado, por favor revisar y actualizar.

**SOPORTES DE LA REVISIÓN :**

Portal Ministerio de Salud y Protección Social

PGN-GTDAIP-Matriz de Cumplimiento-V\_3\_II\_Semestre2017

Elaboró: pacostav



FIRMA RESPONSABLE DEL INFORME  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: ssilva

